

B

PRESUPUESTO DE INGRESOS REVISADO PARA EL BIENIO 1978-1979

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1978-1979, el presupuesto de ingresos aprobado en su resolución 32/213 B de 21 de diciembre de 1977 se aumente, como medida provisional, a la espera del examen que se hará en la continuación de su trigésimo tercer período de sesiones sobre el resto de los cálculos revisados de ingresos que se puedan proponer, en 3.597.400 dólares, como sigue:

<i>Sección (ingresos)</i>	<i>Suma aprobada en la resolución 32/213 B</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Cálculo revisado</i>
	<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>		
TÍTULO I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal .	154 304 600	807 500	155 112 100
TOTAL DEL TÍTULO I	154 304 600	807 500	155 112 100
TÍTULO II. Otros ingresos			
2. Ingresos generales	12 807 000	2 414 800	15 221 800
3. Actividades que producen ingresos	7 006 600	375 100	7 381 700
TOTAL DEL TÍTULO II	19 813 600	2 789 900	22 603 500
TOTAL GENERAL	174 118 200	3 597 400	177 715 600

*91a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1978*

C

FINANCIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES REVISADAS PARA EL BIENIO 1978-1979

La Asamblea General

Pide a los Estados Miembros que, a la espera de la decisión que adopte en la continuación de su trigésimo tercer período de sesiones sobre el total de las consignaciones revisadas y los cálculos revisados de ingresos para el bienio 1978-1979, hagan pagos por concepto de anticipos para sufragar los gastos de la Organización en 1979 por una suma igual a la de sus cuotas prorrateadas para 1978.

*91a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1978*

33/181. Locales en el Centro Internacional de Viena*La Asamblea General,*

Recordando su resolución 3350 (XXIX) de 18 de diciembre de 1974, en la que acogió con agrado la invitación formulada por el Gobierno de Austria a las Naciones Unidas para que hicieran uso de las instalaciones disponibles en el Centro del Donaupark (Centro Internacional de Viena), y su resolución 3529 (XXX) de 16 de diciembre de 1975, en la que tomó nota del informe del Secretario General sobre la inclusión de Viena en el plan de conferencias,

Recordando asimismo su resolución 31/194 de 22 de diciembre de 1976, en la que, entre otras cosas, pidió al Secretario General que presentase a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones propuestas concretas que asegurasen la utilización más racional y económica del Centro del Donaupark (Centro Internacional de Viena),

Observando que el Centro Internacional de Viena se inaugurará en el verano de 1979,

Teniendo presente la necesidad de asegurar la utilización óptima de las oficinas y las instalaciones para conferencias puestas a disposición de las Naciones Unidas en el Centro Internacional de Viena,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los locales en el Centro del Donaupark (Centro Internacional de Viena)¹¹² y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos¹¹³,

Expresando su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Austria por haber construido el Centro Internacional de Viena a expensas de Austria y por haber facilitado en forma gratuita locales para oficinas y conferencias a las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* su resolución 31/194 y pide al Secretario General que aplique cabalmente las disposiciones contenidas en los párrafos 2, 3 y 5 de dicha resolución;

¹¹² A/C.5/33/39.

¹¹³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39), documento A/33/7/Add.20.

2. *Aprueba* la decisión del Secretario General respecto de la torre para oficinas A-2 según figura en el párrafo 10 de su informe;

3. *Toma nota* de la declaración formulada por el Secretario General en el párrafo 25 de su informe al efecto de que las dependencias orgánicas cuyo traslado de Nueva York y Ginebra a Viena ya ha sido aprobado por la Asamblea General y las dependencias mayores ya instaladas en Viena necesitarán la mayor parte del espacio que ha sido puesto a la disposición de las Naciones Unidas en el Centro Internacional de Viena, y conviene con la declaración del Secretario General de que en caso de que resulte evidente más adelante que aún se dispone de espacio no utilizado en el Centro, volverá a señalar el asunto a la atención de la Asamblea para su consideración;

4. *Aprueba* la consignación de fondos adicionales solicitada en los párrafos 38 y 39 del informe del Secretario General con las modificaciones introducidas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

5. *Pide* al Secretario General que mantenga en estudio la cuestión de fortalecer adecuadamente los servicios de apoyo necesarios en Viena y que informe sobre esta cuestión a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

91a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1978

33/203. Forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando que por su resolución 3043 (XXVII) de 19 de diciembre de 1972 se estableció una nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas encaminada a implantar un presupuesto por programas,

Recordando también que en esa resolución se decidió mantener en examen permanente la aplicación de esta nueva forma de presentación del presupuesto de las Naciones Unidas,

Teniendo presente que en el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 preparado por la Secretaría¹¹⁴ se agruparon los datos financieros bajo las rúbricas "Determinación general de políticas", "Actividades sustantivas" y "Actividades no sustantivas", lo que también se hizo en el correspondiente informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹⁵,

Teniendo en cuenta que en su resolución 32/210 de 21 de diciembre de 1977 pidió al Secretario General, entre otras cosas, que, al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, presentara un resumen del proyecto de presupuesto que contuviera la información que se especificaba en esa resolución,

¹¹⁴ *Ibid.*, Suplemento No. 6 (A/33/6/Rev.1 y Corr.1), cap. 3.

¹¹⁵ A/33/345.

1. *Pide* al Secretario General que incluya en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 sus opiniones sobre la utilidad de proporcionar en el resumen de los proyectos de presupuesto por programas para futuros bienios, a que se refiere la resolución 32/210 de la Asamblea General, un resumen de información clasificada bajo las rúbricas siguientes: "Determinación general de políticas", "Actividades sustantivas" y "Actividades no sustantivas";

2. *Pide además* a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presente sus opiniones sobre esta cuestión a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones.

96a. sesión plenaria
29 de enero de 1979

33/204. Determinación de actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces

La Asamblea General,

Recordando nuevamente su resolución 3534 (XXX) de 17 de diciembre de 1975, en la que se pedía al Secretario General que, entre otras cosas, incluyera en los informes sobre la ejecución de los presupuestos por programas de las Naciones Unidas información sobre el personal y los recursos liberados como resultado de la finalización, reducción, reorganización, combinación, eliminación u otras modificaciones de programas, proyectos o actividades de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 31/93 de 14 de diciembre de 1976, en la que se puso de relieve la responsabilidad del Secretario General de señalar a la atención de los órganos intergubernamentales competentes las actividades que fueran obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, indicando los recursos que pudieran liberarse de manera que los órganos interesados adoptaran las medidas necesarias,

Recordando además su resolución 32/201 de 21 de diciembre de 1977, en la que se instó al Secretario General a que velara por la aplicación de las disposiciones de las resoluciones 3534 (XXX) y 31/93 de la Asamblea General al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979,

Habiendo examinado el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983¹¹⁶ y el informe del Secretario General¹¹⁷,

Pide al Secretario General que aplique cabalmente la resolución 32/201 de la Asamblea General y que informe a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre las medidas adoptadas al respecto.

96a. sesión plenaria
29 de enero de 1979

¹¹⁶ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/33/6/Rev.1 y Corr.1).

¹¹⁷ A/C.5/33/13.